

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

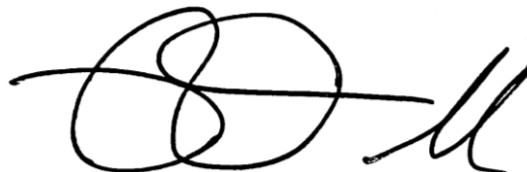
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00132 00

No se accede a la solicitud elevada por el extremo demandante¹, como quiera que no es la oportunidad procesal para ello.

De otro lado, en vista del informe secretarial que antecede², se pone de presente a los contendientes que la audiencia programada en el proveído del 5 de julio de los corrientes³, como quedó allí anotado, ésta se llevará a cabo de **manera virtual**, por tanto, la ocurrencia o no del paro convocado por ASONAL, no afecta el desarrollo de la diligencia, en consecuencia, tanto las partes como sus apoderados, deberán estarse allí resuelto y estar prestas a concurrir según lo dispuso en su oportunidad el despacho.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

¹ Archivo digital "43SolicitudOficial".

² Archivo digital "44InformeSecretarialParoNacional".

³ Archivo digital "42AutoFijaFechaAudiencia".

⁴ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21dd41ada91bffe886ddc2c291b118d68821f5a07d0da04f908b6dc44800b573**

Documento generado en 05/09/2022 04:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>